

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1179/2011, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1179/2011, interpuesto por Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (USTEA), contra las Resoluciones de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se aprueban los Protocolos de Integración del Personal en la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los procedimientos ordinarios núm. 637/2011, núm. 638/2011, núm. 639/2011, núm. 640/2011, núm. 641/2011, núm. 642/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos-administrativos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

1.º Recurso núm. 637/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Re-

solución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

2.º Recurso núm. 638/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en el Servicio Andaluz de Empleo.

3.º Recurso núm. 639/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

4.º Recurso núm. 640/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

5.º Recurso núm. 641/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en la Agencia Andaluza del Conocimiento.

6.º Recurso núm. 642/2011, interpuesto por la Central Sindical e Independiente de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de personal en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía II» de Córdoba. (PP. 1497/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Natividad Gálvez Pérez, titular del centro de educación infantil «Fantasía II», con domicilio en C/ El Avellano, núm. 8, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.